



DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD
INFORME PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CTO1186-23

INFORME No. 1 (PERÍODO DEL 01 AL 15 DE ABRIL DEL 2023)

I.- Datos Generales

Fecha Informe	15 DE ABRIL DE 2023	Fecha Contrato	Suscripción 14 de Marzo 2023
Valor del Contrato	\$ 20.900.022	Periodo del informe	01 AL 15 DE ABRIL DE 2023
Objeto	Objeto del contrato DSC1159 PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL ÁREA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTIEVASIÓN EN EL SISTEMA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN.		

II.- Datos Supervisor

Nombre y Cargo Supervisor(es) actual(es) TMSA Carlos Milcíades Gutiérrez Luque
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 6

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	Juan Daniel Antolínez Ortiz	Cédula o NIT	1023923160
Dirección	-----	Correo electrónico	-----

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	01 DE ABRIL DE 2023	Hasta cuándo	29 DE FEBRERO DE 2024
--------------	---------------------	--------------	-----------------------

V. Cumplimiento de Obligaciones

Obligaciones del Contrato (Incluir todas las obligaciones)	Cumple (Sí, No, NA)	Descripción de las actividades desarrolladas	Soportes
1. Realizar acciones para la mitigación de la evasión del pago del pasaje para ingresar al Sistema Transmilenio.	SÍ	El contratista realizó las 24 acciones para la mitigación de la evasión del pago del pasaje para ingresar al Sistema Transmilenio.	ANEXOS
2. Durante las intervenciones informar al supervisor o a los apoyos a la supervisión, mediante los medios coordinados con ellos, las situaciones que perturben o puedan afectar la seguridad integral ¹ del Sistema TransMilenio	SÍ	Durante las 24 intervenciones el contratista informó al supervisor o a los apoyos a la supervisión, mediante los medios coordinados con ellos, las situaciones que perturben o puedan afectar la seguridad integral ¹ del Sistema TransMilenio	ANEXOS

3. Brindar apoyo en cualquier situación de emergencia o contingencia en el Sistema TransMilenio en sus componentes zonal, troncal y aéreo (cable).	SÍ	El contratista Brindó apoyo en cualquier situación de emergencia o contingencia en el Sistema TransMilenio en sus componentes zonal, troncal y aéreo (cable).	ANEXOS
4. Constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato la no realización de al menos una (1) intervención, si dicha inejecución no está sustentada en un evento de fuerza mayor o caso fortuito. Esta circunstancia facultará al supervisor para iniciar un presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato en los términos establecidos en los artículos 82, 83 y 86 de la Ley 1474 de 2011. .	SÍ	El contratista ha realizado todas las intervenciones coordinadas	ANEXOS
5. El contratista está obligado a informar al supervisor y la Administradora de Riesgos Laborales, aquellos eventos que afecten su integridad física y personal durante la prestación del servicio y activar los servicios médicos que recomiende o solicite la Administradora de Riesgos Laborales.	SÍ	Durante este periodo del contrato al contratista no se le presentaron eventos que pusieran en riesgo su integridad personal y física.	N/A
6. Cuando lo requiera el supervisor del contrato, entregar los archivos, informes y documentos que le haya dado la Entidad y aquellos que haya desarrollado durante la ejecución del contrato o que deba realizar en virtud de la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato	SÍ	Cuando lo requerí el contratista entregó los archivos, informes y documentos que le haya dado la Entidad y aquellos que haya desarrollado durante la ejecución del contrato o que deba realizar en virtud de la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato	N/A
7. Dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato deberá presentar los exámenes preocupacionales, en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.	SÍ	Dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato el contratista presentará los exámenes preocupacionales, en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.	N/A
8. Dar buen uso a las herramientas y elementos de imagen institucional que se entreguen en calidad de préstamo, para el correcto desarrollo de las actividades implementadas por TRANSMILENIO S.A. y que entre otras cosas significa que se destinen exclusivamente para el desarrollo de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por lo cual, entre otras, no podrán ser usados por fuera del Sistema TransMilenio en el desarrollo de actividades distintas a las aquí previstas.	SÍ	El contratista dio buen uso a las herramientas y elementos de imagen institucional que le entregaron en calidad de préstamo, para el correcto desarrollo de las actividades implementadas por TRANSMILENIO S.A. y que entre otras cosas significa que se destinen exclusivamente para el desarrollo de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por lo cual, entre otras, no podrán ser usados por fuera del Sistema Transmilenio en el desarrollo de actividades distintas a las aquí previstas	ANEXO

9. Responder por daños, deterioros o pérdidas generadas por el uso indebido, inadecuado o negligente que se causen a los bienes entregados en calidad de préstamo para el desarrollo de las actividades que apoyará en el Sistema TransMilenio. Cuando el contrato hace alusión a uso indebido, se entiende que es aquel que se genera cuando el bien se destina a un propósito distinto al que por su naturaleza puede desarrollar o cuando se destina para el desarrol de una actividad personal o distinta a la necesaria para ejecutar el presente contrato. Cuando el contrato se refiere a uso negligente, hace alusión al que genera el deterioro, pérdida o daño del bien, como consecuencia de la falta de cuidado o diligencia en la atención, guarda o preservación del bien. Por lo anterior, en caso de daño, pérdida o deterioro por el uso indebido, inadecuado o negligente que se cause a los bienes entregados en calidad de préstamo, el contratista deberá reponerlos de acuerdo con el procedimiento interno establecido en la Entidad	SÍ	El contratista No generó daños a los bienes entregados en calidad de préstamo para el desarrollo de las actividades encomendadas.	N/A
10. Considerando que los servicios que se derivan de este contrato son desarrollados en el Sistema TransMilenio en interacción con usuarios, operadores y entidades estatales que transitan e interactúan en el Sistema TransMilenio, las actividades que desarrollen en ejecución del presente contrato, a pesar de ejercerse de forma autónoma e independiente, debe estar apegada al cumplimiento del propósito establecido en el presente negocio jurídico, por lo tanto, deben respetarse las reglas y principios que rigen la función administrativa, la misión y visión de TRANSMILENIO S.A., y el respeto y tolerancia hacia todos los actores que conviven e interactúan en el Sistema TransMilenio.	SÍ	Se respetan las reglas y principios que rigen la función administrativa, se tiene respeto y tolerancia hacia todos los actores que conviven e interactúan en el sistema Transmilenio.	N/A
11. El contratista está obligado a cumplir con los lineamientos internos de TRANSMILENIO S.A. y todos los protocolos y procedimientos definidos en la entidad y la Dirección Técnica de Seguridad para la correcta ejecución del contrato y el funcionamiento del Sistema TransMilenio	SÍ	El contratista cumple a cabalidad con los lineamientos internos de TRANSMILENIO S.A. y todos los protocolos y procedimientos definidos en la entidad y la Dirección Técnica de Seguridad para la correcta ejecución del contrato y el funcionamiento del Sistema TransMilenio.	N/A

12- Asistir a todas las reuniones que sea convocado en función del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SÍ	El contratista Asistió a todas las reuniones que fue convocado en función del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	ANEXOS
13- Atender oportunamente los canales de comunicación oficiales, y generar las respuestas y reportes de acciones ejecutadas en torno a sus obligaciones contractuales en los tiempos establecidos por la supervisión, tales como reporte de acciones ejecutadas durante la intervención asignada según componente, formularios o formatos que requiera la Entidad, etc. Con los soportes correspondientes que podrán ser texto o multimedia. Para lo anterior debe contar con un sistema de comunicación celular con plan de datos y minutos, suficiente para la correcta comunicación y cargue de información, según lo requiera TRANSMILENIO S.A. .	SÍ	El contratista atendió oportunamente los canales de comunicación oficiales, y generé las respuestas y reportes de acciones ejecutadas en torno a mis obligaciones contractuales en los tiempos establecidos por la supervisión, tales como reporte de acciones ejecutadas durante la intervención asignada según componente, formularios o formatos que requiera la Entidad, etc. Con los soportes correspondientes que podrán ser texto o multimedia. Para lo anterior cuento con un sistema de comunicación celular con plan de datos y minutos, suficiente para la correcta comunicación y cargue de información, según lo requiera TRANSMILENIO S.A. .	N/A
14- Siempre que el contratista utilice el servicio de Transporte deberá acatar los procedimientos que indique la entidad para reportar su uso de manera oportuna. Si al contratista le fue programado uno o varios servicios de transporte y no son tomados sin justificación alguna, este hecho constituirá un presunto incumplimiento de las obligaciones y un descuento que equivale al de una intervención por cada servicio no tomado, es por ello que el contratista con la aprobación del contrato, autoriza a la Entidad para que realice el descuento correspondiente.	SÍ	El contratista Acató los procedimientos establecidos por la entidad para hacer uso del servicio de transporte facilitado por ésta siguiendo los lineamientos establecidos para tal obligación.	N/A
15- Constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato las siguientes situaciones:		El contratista:	

- Ingreso irregular al Sistema TransMilenio sin la correspondiente validación del pasaje. - Adquirir o comprar cualquier tipo elemento a los vendedores ambulantes que llegasen a transitar en el Sistema TransMilenio. - Comercializar pasajes o tarjetas para el ingreso al Sistema TransMilenio. - Permitir, consentir o tolerar el ingreso irregular al Sistema TransMilenio, es decir, sin la correspondiente validación del pasaje	SÍ	- Ingresó al sistema Transmilenio pagando mi respectivo pasaje. - no adquirió ni compró algún elemento a los vendedores ambulantes que se encuentran dentro del sistema Transmilenio. - no comercializó pasajes o tarjetas para el ingreso al sistema Transmilenio. - No Permitió, ni consintió o toleró el ingreso irregular al Sistema Transmilenio, es decir, sin la correspondiente validación del pasaje	N/A
16- No realizar actividades de proselitismo político en el Sistema TransMilenio o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., o fuera de estos espacios con el uso de elementos de identificación institucional	SI	El contratista No realizó actividades de proselitismo político en el Sistema TransMilenio o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., o fuera de estos espacios con el uso de elementos de identificación institucional	N/A
17- El contratista deberá ejecutar sus obligaciones con autonomía e independencia y cuando deba interactuar con otros servidores públicos o contratistas de TRANSMILENIO S.A. está obligado hacerlo en condiciones adecuadas, por lo que constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones ejecutarlas bajo el efecto de sustancias alcohólicas o psicoactivas	SI	El contratista interactuó con los actores del sistema sin estar bajo el efecto de sustancias alcohólicas, psicoactivas	N/A
18- <u>Realizar</u> los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social, de manera oportuna, de acuerdo a los honorarios percibidos y a la clasificación del riesgo laboral establecido para el contrato	SI	El contratista realizó los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social, de manera oportuna, de acuerdo a los honorarios percibidos y a la clasificación del riesgo laboral establecido para el contrato	Se adjunta planilla pagada
19- Constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato conductas de discriminación y acoso sexual en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.	SI	El contratista no realizó ninguna conducta que generará actos de discriminación o acoso sexual hacia ninguna persona.	N/A
20- Cuando se presente un impedimento para ejecutar el contrato, fundado en un evento de fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público, el contratista deberá informarlo de manera inmediata al supervisor del contrato y adelantar ante el supervisor del contrato el trámite de la suspensión del contrato, mediante comunicación, bien sea por correo electrónico o por escrito. .	SI	Durante la ejecución del contrato no se generó ningún acto o conducta que produjera un evento de caso fortuito o fuerza mayor que hiciera necesaria la suspensión del contrato.	N/A

21- Atender los plazos establecidos por el supervisor del contrato al inicio del contrato, para los trámites de cesión o terminación anticipada del contrato y de mutuo acuerdo.	SI	El contratista No ha realizado tramite de cesión del contrato.	N/A
22- Continuar con la ejecución del contrato, hasta la suscripción por TRANSMILENIO S.A. y el CONTRATISTA de acta o documento que así lo formalice, cuando haya realizado la solicitud de cesión o terminación del contrato. Por lo anterior es considerado un presunto incumplimiento del contrato, cuando el contratista deja de ejecutar las obligaciones del mismo sin que se perfeccione, apruebe, publique y/o formalice la terminación o cesión del contrato estatal.	SI	El contratista Cumplió con la ejecución del contrato dado que no realizó tramite CESION o terminación del contrato	N/A
23- <u>Elaborar</u> y entregar mensualmente al supervisor los informes y documentos afines con la verificación y seguimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista elaboró y entregó mensualmente al supervisor los informes y documentos afines con la verificación y seguimiento del objeto del contrato.	Se adjuntan informes de actividades y anexos
24- Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	SI	El contratista Publicó de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014	N/A
25- Desarrollar las demás tareas y actividades relacionadas con la naturaleza de la presente contratación de común acuerdo con el supervisor asignado	SI	El contratista desarrolló las demás tareas y actividades relacionadas con la naturaleza de la presente contratación de con mis indicaciones	N/A

Otras observaciones

Cuenta de cobro No. 1 autorizada para pago.

VI. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Carlos Milciades Gutiérrez Luque
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 6
Supervisor del Contrato: 1186-23